



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCV - Nº 50
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 12 DE ABRIL DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Orden Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C.C.C. Río III Cba. Autos: "Lavezari Juan Angel c/Gustavo Ramón Maldonado y otros - Ordinarios" D. Valdemarín MP 01-252 rematará el 12/4/06 a las 10 hs. en sala de remates del Tribunal sito Vicente Peñalosa 1379 Río Tercero, Cba. EL sig. inmueble: Dr. y acc. equiv. a una 1/3 pi de la nuda propiedad perteneciente al Sr. Héctor Daniel Torres, inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad a la Matrícula 402-925 (33-01) a saber: Designado como Lote Nº 23 de la manzana Letra "N" y mide: 10 m. de fte. por 36 mts. de fdo. o sean 360 m2. Lindando: al N. lote 24, al S. Lote 22 y al E. lote 12, todos de la misma mza. "N" y al O. calle 4 de junio, hoy calle Río Pilcomayo. Edificado. Mejoras: living, coc/com., baño, 2 dormitorios, asador. Ocupado. Condiciones: Base (\$ 5.000) mejor postor, dinero de contado en efectivo, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$ 100). Gravámenes: ver inf. Reg. Prop. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Revisar e informes: al Martillero Lavelle Nº 120, Río III, Tel/Fax 03571 - 423379. Nota. para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar. Fdo. Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria. Secretaria. Río Tercero, 16 de marzo de 2006.

Nº 5569 - \$ 43

Orden Juez 1a. Civ., Com., Conc. y Flia. de la Ciudad de Cosquín - Sec. 3; en las siguientes causas caratuladas: "Municipalidad de Villa Giardino C/1) AMUSCHASTEGUI FERNANDO RAMON Manz E Lt14 Sup.1633,80ms2 Mat 10333501 Base \$ 4.901,40; 2) BASTARRICA JUANA CLOTILDE Manz 6 Lt 8 Sup.360,00ms2 Folio 27523/1965 Base \$ 1.800,00; 3) BEDINI CLEOFE LEONILDA Manz D Lt 1b Sup.1250,00ms2 Folio 22474/1948 Base \$ 6.002,50; 4) BERTOLINI OSVALDO C. Manz 54 Lt 15 Sup.423,61ms2 Folio 1374/1960 Base \$ 847,22; 5) BORDA BOSSANA, CELESTINA Manz 29 Lt 32 Sup. 800,00 ms2 Mat 605,397 Base \$ 3.200,00; 6) BOUZA MARCIAL ANTONIO Y SUAREZ DE BOUZA ELINA NORMA Manz 9 Seccio A Lt 9 F Sup.515,36ms2 Folio 18637/1970 Base \$ 1.546,08; 7) BRUZZESE DE FONTANA JOSEFA Manz 10 Lt 5 Sup.360,00ms2 Folio 20574/1971 Base \$ 1.800,00; 8) BRUZZONE OCTAVIANO Manz 21 Lt 15-16-17 Sup.1090,06ms2 Folio 29344/1959 Base \$ 5.450,03; 9) CARNERO SOTO, Jose Luis Manz 13 Lt 15 Sup.269,00ms2 Mat 766577 Base \$

538,00; 10) CARRANZA EDUARDO ALBERTO Manz 4 Lt 4-5 Sup.711,10ms2 Folio 10922/1960 Base \$ 3.555,50; 11) CASTELLI ADOLFO JOSE Manz 6 Seccio B Lt 8 Sup.709,92ms2 Folio 10891/1957 Base \$ 2.129,76; 12) CHINDAMO, FRANCISCO Manz 12 Lt 22 Sup.691,20ms2 Folio 12196/1954 Base \$ 2.073,60; 13) DI LEVE, IRMA T. Manz S/D Lt 27 Sup. 919,37ms2 Folio 16037/55 Base \$ 2.758,11; 14) DISCOLI, ALBERTO TEODORO Manz E Lt 21 Sup.1183,00ms2 Folio 55597/1948 Base \$ 3.549,00; 15) ESCOBAR, MANUEL Y CARMEN MOSQUERA DE ESCOBAR Manz 204 Lt12 Sup.720,00ms2 Folio30684/1969 Base \$ 2.160,00; 16) FEDERIGO DE GUERRERO, FELISA NORMA Manz30 Lt 39 Sup.360,00 ms2 Folio 29167/1959 Base \$ 1.800,00; 17) FERNANDEZ ADALGISA JOSEFA Manz 21 Lt 11 Sup.486,00ms2 Folio 36542/1969 Base \$ 2.430,00; 18) FERNANDEZ DE TOLEDO CHIQUI, ETELVINA DESIDERIA Manz 22 Lt 7 Sup.366,63ms2 Folio 22735/1951 Base \$ 1.833,15; 19) GARCIA CALIXTO MANUEL Y MIGOZZI DE GARCIA EMMA Manz 54 seccion B Lt 3 Sup.385,97ms2 Folio27707/1967 Base \$ 771,94; 20) GOMEZ AMALIA IRENE Manz 114 Lt 9 Sup.456,08ms2 Mat 1007400 Base \$ 1.368,24; 21) LAVORI, JUAN C. Y GAMINO, DOLORES Manz 10 Seccion B Lt13 Sup.587,12ms2 Folio 44664/1953 Base \$ 1.761,36; 22) MARINO DOMINGO Manz 1 Lt 6 Sup.360,00ms2 Folio 19641/1971 Base \$ 1.800,00; 23) MAURO, CARLOS EDUARDO Manz 20 Lt 5 Sup.489,83 ms2 Folio 19852/1971 Base \$ 2.449,15; 24) METTI HERMANOS Manz 2 Secc B Lt 11 Sup. 1032,84ms2 Folio 8262/1950 Base \$ 3.098,52; 25) METTI HERMANOS Manz 2 Secc B Lt 12 Sup. 1032,21ms2 Folio 8262/1950 Base \$ 3.096,63; 26) METTI HERMANOS Manz 2 Secc B Lt 3 Sup.1008,99ms2 Folio 8262/1950; Base \$ 3.027,00; 27) MIGLIANO, DOMINGO Manz 1 Lt 5 Sup.360,00 ms2; Folio 15742/1973 Base \$ 1.800,00; 28) MOLANES MALLO, JOSÉ ANTONIO Manz 8 Seccion C Lt 25 Sup.820,14ms2 Folio 8276/1958 Base \$ 2.460,42; 29) MORA, RICARDO Manz 71 Lt15 Sup.345,00ms2 Folio 39923/1960 Base \$ 690,00; 30) MORA, RICARDO Manz 71 Lt16 Sup.345,00ms2 Folio39923/1960 Base \$ 690,00; 31) MORENO OCAMPO DE LASCANO, INES HORTENSIA Manz S/D Lt 29 Sup.900,86ms2 Mat 690,258 Base \$ 2.702,58; 32) ORBISCAI DE ZIECIAK MAGDALENA IRMA Manz10 Lt18 Sup. 390,00ms2 Folio 21565/1971 Base \$ 1.950,00; 33) PASSERIEU, JUAN JOSE Manz19 Lt25 Sup.349,47ms2 Folio 12841/1975 Base \$ 698,94; 34) PEREZ DE FRECKEL LUISA Manz 1 Lt 32 Sup. 293,00ms2 Folio 5130/1961 Base \$ 586,00; 35) PUIGGROS DE ROMANELLI MONICA

MARGARITA ELDA Y NAON DE PUIGGROS MARIA ANTONIA y PUIGGROS ALFREDO GUSTAVO Manz 60 Lt 1 Sup.621,19ms2 Mat 1080614 Base \$ 1.242,38; 36) PUIGGROS DE ROMANELLI MONICA MARGARITA ELDA Y NAON DE PUIGGROS MARIA ANTONIA y PUIGGROS ALFREDO GUSTAVO Manz 60 Lt 2 Sup.445,56ms2 Mat 1080616 Base \$ 891,12; 37) QUARANTA Y BAUDIZZONE ANA L.H. Y QUARANTA Y BAUDIZZONE MARTA GRACIELA Manz E Lt 30 Sup.960,96ms2 Folio 27059/1981 Base \$ 2.882,88; 38) REZZANO, JUAN J. Manz 103 Lt 10 Sup.495,00ms2 Folio 35581/1970 Base \$ 1.485,00; 39) REZZANO, JUAN J. Manz 103 Lt 12 Sup.495,00ms2 Folio 35581/1970 Base \$ 1.485,00; 40) ROBINSON, ERIC W. Y MOESLE DE ROBINSON, ELSA Manz 4 Lt 17 Sup.1349,00ms2 Folio27828/1953 Base \$ 6.745,00; 41) ROSAS, GASTON R. Manz 6 Lt 9 Sup.677,61ms2 Folio 4161/1955 Base \$ 2.032,83; 42) ROSAS, GASTON R. Manz 6 Lt 10 Sup.784,51ms2 Folio24161/1955 Base \$ 2.353,53; 43) SALINAS, JOSE AMIRCAR Manz 13 Lt 26 Sup.333,00ms2 Folio 5198/1963 Base \$ 666,00; 44) SANCHEZ FRANCISCO Manz 28 Lt 3 Sup.335,33ms2 Folio 23437/1965 Base \$ 1.676,65; 45) SARNO DE ROMERO CONCEPCION Manz 5 Lt 14 Sup.355,55ms2 Folio 29806/1971 Base \$ 1.777,75; 46) SASTRE DE DUPERRE ROSALIA Manz 13 Lt27 Seccion A Sup.333,00ms2 Folio 24245/1964 Base \$ 666,00; 47) SASTRE DE DUPERRE ROSALIA Manz 13 Lt 28 Seccion A Sup.333,00ms2 Folio 24245/1964 Base \$ 666,00; 48) SLUTZKY, ISIDORO Manz 2 Sec.B Lt 22 Sup.1035,45ms2 Folio 8.400/1952 Base \$ 3.106,35; 49) STEINING BADLER MOISES JASKEL Y WOLF DE BLADER CHANA Manz 29 Lt 18 y 19 Sup. 1546,70ms2 Folio 22385/1949 Base \$ 6.186,80; 50) TACUS DE LITMANOVICH, SARAA. Manz 2B Lt 17 Sup. 1123,26ms2 Folio 4.928/1950 Base \$ 3.369,78; Todos Secretaría 3; Todos Ejecutivos (Ej. Honorarios); Mart. Javier E. Pinto M.P.01-775, dom. en Corrientes 555, Rematará el 13-04-2006, desde las 15:30 hs. hasta terminar, en el Salón del Cine Teatro Alejandro Giardino sito en calle Domingo Micono s/nº de V. Giardino.- Los lotes que en cada causa se mencionan estan descriptos con medidas en cada expte. y aqui no detalladas por su extensión, ubicados en V. Giardino, P. San Antonio, D. Punilla, Dº a nombre de cada uno de los demandados y en los folios antes indicados. CONDICIONES: Mejor postor, seña 20% en efvo. o ch.cert. más comisión ley martillero en efvo. Saldo al aprobarse la subasta. Si la misma no se aprueba en termino, el comprador podrá consignar el precio. Post. Mínima \$100.- Libres de personas y cosas. La zona cuenta con todos los servicios no así todos los lotes. TITULOS: No corren agregados, debiendo conformarse compradores con constancias

que expida el Tribunal. Comprador en comisión debe expresar en el acto de subasta, nombre y domicilio de su comitente, quien deberá ratificarse de la compra dentro de los 5 días, bajo apercibimiento de aprobarla a nombre del comisionista. Por este medio se notifica a los demandados rebeldes y a los eventuales herederos del accionado. Informes y Planos: al Mart. en Corro 360 PB. Cba., Lunes a Viernes de 9 a 18 hs. TE. 0351-4215922. Oficina 30 de Marzo de 2006.-Fdo: Nilda Miriam Gonzalez - Secretaria.-

Nº 6061 - \$ 234

O/J. 41ª C.C., en autos: "MARENCHINO HECTOR RENE Y OTRO C/. FONSECA JOSE TEODORO Y OTROS - P.V.E. - ALQUILERES (Expte. Nº 15017/36 - Cuerpo 2)", Martillero Portela, M.P. 01-1233, c/dom. 9 de Julio Nº 162, Gal. Gral. Paz, Entre Piso, Of. "K y R", rematará 19-04-06, a las 12 horas, Sala de Remates del Poder Judicial, Arturo M. Bas 262, sig. inmueble: Inscripto a la Matrícula Nº 262.751/2 (11), a nombre de CARRANZA, Adriana Edith, M.I. Nº 17.626.298: DEPARTAMENTO, ubicado en Pasaje G. Matorras Nº 1229, Barrio Alta Córdoba, Departamento CAPITAL.- UNIDAD FUNCIONAL 2: 00-02; 00-05: Con sup. cub. Propia de 90,22mts.2; una sup. desc. Común de uso exclusivo de 31,78mts.- De acuerdo al Plano agregado al Fº 9798.- Porcentual: 41,48%.- CONDICIONES: Base \$11.421,00, comprador abona acto remate 20% importe de compra, dinero de contado y al mejor postor, c/ más comisión de ley al Martillero.- Saldo al aprobarse subasta, o en 30 días desde aquella, según cual resulte menor.- Para el caso que se excediera aquél plazo, devengará un interés de un seis por ciento (6%) anual, hasta la fecha de efectivo pago.- Adquirente deberá constituir domicilio legal atento lo dispuesto por el Art. 583 del C. de P. C. C., 2do. párrafo.- Comprador en comisión deberá expresar en acto de subasta, nombre y domicilio de su comitente, quien está obligado a ratificarse de la compra dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de aprobarla a nombre del comisionista.- Gravamen los que surgen de autos. POSTURA MÍNIMA: \$ 150.- MEJORAS: ubicado en Pasaje Regino Maders (Ex Pasaje G. Matorras) Nº 1231 Bº Alta Córdoba.- Consta de living, 2 dormitorios, baño, cocina comedor, al fondo patio, donde hay un pequeño galpón techo de chapa, piso de tierra.- El inmueble cuenta con los servicios de luz eléctrica, agua corriente, gas natural, cloacas, alumbrado público y pavimento.- Ocupado por inquilinos que no exhiben contrato, según estado que surge de autos.- Fdo: Dra. Miriam Pucheta de Barros, Secretaria.- Informes: Cel. 155-942222.- Oficina: Córdoba, 11 de Abril de 2.006.-
2 días - 6846 - 17/4/2006 - \$ 150

RIO CUARTO - Ord. Juz. Civ. Y Com. De 1ra. Nom. Río IV, Secretaria Nº 1, autos "Pervieux Luis Alberto c/ Sonia Alejandra Jatal - Dem. Ordinaria", la Mart. Analía Colman, Mat. 01-779, c/ dom. En French 1122, Río IV, rematará el 18/4/06 y o día hábil sig. 10,00 hs. en Deán Funes 224, Cdad. Derechos y acciones en un 50% sobre inm. Ub. En Pasaje Cafeto Nº 2641 - Río IV, mide: 10 m. X 22,94 m. Sup. 229,40 mts. Lda.: O. calle públ. hoy psje. Cafeto, N. lote 27, S. lote 25 y E. lote 7. Mejoras: living com. Cocina, 2 dorm., baño lav, gje, y patio. Insc. en el Reg. Prop. En la Matrícula 430.358 a nombre de Sonia A. Jatal y Luis A. Pervieux. Ocupado por Luis A. Pervieux y esposa Ana María Giuliano. Servicios: agua, luz, cloacas, Base: \$ 663.- Cond. de Vta.: acto de subasta 20% dinero de ctdo., o cheque cert., y al mejor postor, más com. Ley al Mart. Post. Mín. 1% de la base. Saldo aprob. Sub. trans. 15 días int. tasa pas. Más 2% men. No acum. Para revisar días 12 y 17 de 17 a 19 hs. Informes a la martillera, Tel. 0358-4647992/154185335. Río IV, Abril de 2006. Fdo.: Paola Tenedini - Pro-Sec.

3 días - 6799 - 18/4/2006 - \$ 116.-

O. Juez de 10º Civil y Comercial Sec. Dra. Mónica Romero de Manca, en "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Pesci Osvaldo Eisier y Otro - Otros títulos Ejecutivo (Expte. Nº 532382/36)", Mart. Mario Argañaras, Mat. 01-863, Bolívar 588, Cba. Rematará en sala de remates del Poder Judicial sito en calle Arturo M. Bas 262, Cba. El 18/4/06 a las 11,30 hs. el siguiente inmueble: Matrícula: 521.251 Calamuchita (12-02) lote baldío sito en calle Cuba entre calle México y Av. Pedro Roasenda en Villa Santarelli, Ped. Santa Rosa, Dpto. Calamuchita, Prov. de Cba., lote 17, Mza. Uno "F", mide 16,22 ms. de fte. a calle Cuba al S, 15 ms. de c/fte. al N. c/ lote 10, 48,17 ms. en el costado E. c/ lote 16; y 52 ms. 10 cms. al O. c/ lote 16, Sup. 737,57 ms2. Titular registral: Pesci Osvaldo Eisier. Nom. Catastral: 01-01-059-014. Desocupado, calle de tierra, agua, luz, como referencia se encuentra a 50 mts. aprox. Al O. de calle asfaltada Pedro Roasenda. Base \$ 637 ò sin base de no haber interesados por ella. Condiciones: acto subasta: 20% precio compra más comisión 5%. Saldo al aprobarse subasta. Contado o cheque certificado, mejor postor., post. Mín. \$ 500.- compra en comisión: nombre y domicilio de su comitente quien se ratificará en 5 días, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionista. Informes al martillero Tel. 0351-15651349. Pasados 30 días de la subasta intereses s/ saldo conforme tasa Pas. B.C.R.A. sin perj. Art. 589 CPC. Mónica I. Romero de Manca - Sec.

3 días - 6838 - 18/4/2006 - \$ 135.-

VILLA CARLOS PAZ - O. Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C.C.F. V. C. Paz, Dr. Germán Almeida, Sec. Dra. Laura M. González, en autos "Municipalidad de Villa Carlos Paz, c/ Albino Galeazzi - Ejecutivo", Mart. Adrián Marcelo Lenci, Mat. 01-1216, Tucumán 395 V. C. Paz rematará día 18/4/06 o día hábil siguiente, Sala de remates Colegio de Abogados V. C. Paz. 1) Un lote de baldío sin ocupantes Bª Vª Carlos Paz Sierras calle Alejandría al lado del Nº 44 y casi al fte. del Nº 35 entre calle S. Laplace y H. Balzac, desig. como lote 9 de la Mz. 1, Sup. 378,40 ms2. 2) Un lote baldío sin ocupantes un lote baldío Bª Vª Carlos Paz Sierras calle Alejandría al lado del lote 9 entre calle S. Laplace y H. Balzac, desig. como lt. 10 de la mz. 1, sup. 378,60 ms2. de prop. Del demandado. Inscripción matrícula Nº 921.389/90 respectivamente. Condiciones: Base \$ 398 c/u

de contado o ch. Certificado e IVA si correspondiere, 20% contado más comisión en el acto de subasta, saldo c/ aprobación. Si el dictado auto aprobatorio, excede los 30 días devengará un interés igual a la Tasa pasiva promedio B.C.R.A. más 1% mensual salvo oportuna consignación. Post. Mín. \$ 100,00. Compra en com.: Art. 586 CPCC. Exhibición: día 17 de Abril de 16,30 a 17,30 hs. Inf. al Martillero (03541-437628 de 17 a 19 hs. ò 15580900). Of. 10 de Abril de 2006. Laura Mariela González - Sec.

3 días - 6747 - 18/4/2006 - \$ 126.-

O. Juez 17º C.C. "Fama S.R.L. c/ Mare Gerardo D. - Ejec. Por Cobro de Cheq., Letras o Pag. (Expte. 624999/36), Avaro MP. 01-327 D. Quirós 651 3º "G" rematará 17/4/06 9,30 hs. Sala Remates Tribunales (A. M. Bas 262) automotor Peugeot 504 dominio STQ-333 a nombre de Gerardo Daniel Mare. Sin base, mejor postor, dinero contado, más comis. Martillero, saldo a la aprob. Post. Mín. \$ 50.- Exhibición: 12 de Abril de 2006 de 15 a 18 hs. en Cándido Galván 990 Amp. Res. América. Inf. Martillero 4-230196. Dra. Ana E. Montes - Sec. Of. 11/4/06.

2 días - 6844 - 17/4/2006 - \$ 48.-

Fed. Nº 3, autos "A.F.I.P. c/ Camsa S.R.L. - Ejec. Fiscal - Expte. 1595-A-02, mart. Ricardo Giurda, Mat. 01-244 rematará el 19/4/06 a las 11 hs. en Trib. Fed. Sito en calle C. Arenales esq. W. Paunero, Piso 8º, Sec. Fiscal, Cba. Lo siguiente: automotor marca Kia dic Up K2700 L/ B S/C 99, año 1999, dominio: CNN-045, Nº motor: J2218757, Nº chasis: KNCS9112X6850888. Condiciones: saliendo a la venta sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el importe total de su compra más la comisión de ley al mart. e IVA. el mart. deberá exigir al comprador al momento de labrar el acta de remate la constitución del domicilio bajo apercibimiento de ley (Art. 564 del C.P.C.N.) y su condición frente al IVA con su Nro. de CUIT y/o CUIL. Los que actúen en carácter de comisionistas deberán informar el nombre de su comitente con anterioridad al remate, bajo apercibimiento de que la venta se formalice a su nombre. Revisar: Rimini Nº 466 Bª Kennedy, lunes de 15 hs. a 18 hs. Informes: Mart. Duarte Quirós 651 - Piso 12 "A" - Tel. (0351) 4250200 - 4241814. Fdo.: Dra. Laura Lozada de Méndez Casariego - Sec.

2 días - 6841 - 17/4/2006 - \$ 84.-

Ord. C.C. 34º Nom. Autos "López Menzaque Héctor c/ Terzo Antonio y otro - P.V.E. - Alquileres" Mart. Ricardo Giurda Mat. 01-244, rematará 18/4/06 a las 10 hs. en Sala Remates A. M. Bas Nº 262, Cba. Automotor Fiat Duna W.E. 1.6. Domnio: RDI-437. Condiciones: sin base, Post. Mín. \$ 100.- dinero ctdo., mejor postor, debiendo abonar 20% en el acto de la subasta más la comisión al Mart. (10%) e IVA si correspondiere, saldo a la aprobación. Compra en comisión: se deberá informar, en el acto de subasta, el nombre y apellido, DNI, Y domicilio del comitente, quien se ratificará en 5 días bajo apercibimiento. Revisar: paso de los Andes Nº 1345, 13/14/17 de Abril de 2006, de 16 a 18 hs. Informes: Mart. Duarte Quirós 651 - Piso 12 "A" - Tel. 4250200 - 4241814. Fdo.: Dr. Luis Ricardo Soler - Sec. Of. 10/4/06.

3 días - 6840 - 18/4/2006 - \$ 90.-

O. Juez 2º Civ. y com. Autos: Exhorto del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial de la Cdad. de San Francisco, en autos: Córdoba Bursátil S.A. c/ Sucesión de

Octavio Algino Fontana y Otros - Ejecución Prendaria - Com. Interj.. - Exhortos (Juzg. Civil Indeterm.) Expte. Nº 940694/36 Mart. M. Farías Obregón MP. 01-1011 (Corro 88) remat. 27/4/06 - 10,30 hs. En sala de Remates T.S.J. (Arturo M. Bas 262) automotor camión marca Mercedes Benz, tipo chasis c/ cabina, modelo L 1114/48 mod/año 1978, motor marca Mercedes Benz Nº 341912-10-03-7827, chasis marca Mercedes Benz Nº 341036-15-040608, con carrocería paletizada, dominio WRI-630, inscripto a nombre de Octavio Algino Fontana en Registro Nacional de la Propiedad Automotor de Arroyito, siendo la parte demandada la sucesión de Octavio Algino Fontana representada por Marina Olga del Valle Arévalo, Daniel Octavio Fontana, Alberto Henry Fontana y Nancy Emilse de las Mercedes Periott. Condiciones: sin base, mejor postor, 20% del precio de venta en acto de subasta en efectivo y saldo al aprobarse subasta c/ más comisión de ley del martillero e IVA si correspondiere. Post. Mín. \$ 20.- Compra en comisión: Art. 586 del C. de P.C. y C. Exhibición: 21, 24, 25 y 26 de Abril de 2006 de 16 a 18 hs. en Faustino Allende 863/869. Informes: 155-9978785 - 4264614. Fdo.: Silvia I. W. De Montserrat - Sec. Of. 11/4/06.

Nº 6836 - \$ 42.-

Luis María Ghilino Martillero Jud. MP. 01-687, dom. H. Yrigoyen Nº 162 de Cruz del Eje, rematará por orden del Juzgado C. y C. Cruz del Eje, Sec. 2, en autos "Municipalidad de San Carlos Minas c/ Pedro Gómez - Ejecutivo", el día 17/4/06 a las 11 hs. en la Sala de Tribunales sito en V. Olmos Nº 550 de Cruz del Eje, lote baldío en calle Monseñor Leal s/n en San Carlos Minas, Deptos. Minas, designado como lote 7 de la Mz. "B", Sup. de 740,00 mts2, inscripto Fº 36594 Tº 147 año 1976 a nombre del demandado. Base: \$ 333.- títulos: Art. 599 CPC. Grav. Autos. Condiciones: contado, mejor postor, abona 20% del precio, más comisión saldo aprobación remate o término de 15 días. Post. Mín. \$ 50.- Estado: baldío desocupado, Inf. Tel. 03541-451408 Cel. 15581353. Fdo.: por el presente se notifica al demandado del decreto de fs. 49. Dr. F. Aguado - Juez. Dra. A. Séller de Konicoff - Sec. Of. 6/4/06.

2 días - 6834 - 17/4/2006 - \$ 66.-

O. Juez 1ra. C.C.C.F. Alta Gracia "Banco Hipotecario S.A. c/ Luis Enrique Villarreal s/ Ejecución Hipotecaria", el Mart. Iván Depetrís Mat. 01-584, c/ dom. en Chile Nº 245, A. Gracia, rem. El 18/4/06, 12,30 hs. o el siguiente día hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil, en Sala de Rem. Trib. de Alta Gracia, sito Av. Franchini esq. Sarmiento, inmueble inscripto a la matrícula Nº 996.704 (31) ubic. Calle Martín Pescador s/n entre Ruta Prov. Nº 5 y calle Pública s/n, Anizacate, loteo denominado "Valle de Anizacate", Lt. 7, Mz. 3, Sec. "B" sup. 783,54 ms2, a nombre del Sr. Luis Enrique Villarreal. Sin ocupantes. Mejoras: coc., com., 2 dorm., baño, patio y jardín. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 CPCC. Condiciones: base de \$ 10.000.- din. cont. efec. o cheque certif., m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión, y el saldo c/ aprobación. No procede la compra en comisión. Informes: Mart. Tel. 0351-156763952, email: ivandepetris@hotmail.com. Post. Mínimas. \$ 150.- Dra. Fontana de Marrone - Sec. Of. 6/4/06.

3 días - 6833 - 18/4/2006 - \$ 108.-

RIO CUARTO - Orden Juzgado 2da. C. y C. de Río Cuarto, autos "Banca Nacional del Lavaro S.A. c/ Russo, Antonio J. y Bozzano de Russo,

Adriana J. - Ej. Hip." Nadal, Mat. 01-250, domic. en Alberdi 1086, el 18/4/06 o 1er. día hábil sig. Si aquél resultara inhábil, hora 12, en Sala remates D. Funes 224, Río Cuarto, inscripto a nombre de Jorge Antonio Russo y Adriana Jorgelina Bozzano de Russo en mat. 564754, sup. terreno: 320,31 ms2, mejoras: vivienda c/ planta baja: living c/ estufa hogar, piso madera entablada; comedor, escritorio; baño, coc. Comedor diario c/ mesada mármol y bajo mesada de madera; garage, depósito, lavadero, galería cubierta c/ asador, jardín al fte y patio al fondo. Planta Alta: hall, dormitorio, c/ vestidor, baño en suite zonificado, ante baño c/ vanity, 3 dormitorios c/placard, 2 baños, carpintería madera, techos parta losa, resto madera c/ tejas, pisos en general lajas negras, baños c/ cerámicos, todos los servicios. Ocupado por titulares y 2 hijos. Base \$ 173.104,67 y de no haber interesados y luego término de ley, \$ 55.452. Acto subasta 20% a cta. precio más comisión ley, dinero efectivo, saldo a aprobación que luego 15 días de ejecutoriado el auto respectivo, se aplicará interés del 1,5% mensual, incremento mínimo \$ 1.731.- Deudas: DGR \$ 643,70; Municipalidad \$ 517,45, EMOS \$ 1.716,57. Visitar: 14 y 17 Abril de 16/18 hs. Río Cuarto, 11/4/06. Dra. Silvana Ravetti de Irico - Sec.

3 días - 6843 - 18/4/2006 - \$ 185.-

INSCRIPCIONES

LA CARLOTA - En los autos caratulados: Villafañe Pablo Jorge - Solicita Inscripción de Martillero y Corredor Público (Expte. V-04-06) que se tramitan ante al Juzgado de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. de La Carlota - Sec. Nº 2, se hace saber que el Sr. Pablo Jorge Villafañe, D.N.I. Nº 23.345.655, con domicilio en calle Santa Cruz Nº 1224 de la localidad de Arias, ha solicitado inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público. La Carlota, 27 de marzo de 2006.

3 días - 6757 - 18/4/2006 - \$ 30.-

COSQUÍN - La Sra. Juez Civil, Com., Conc. y Flia. de Cosquín, hace saber que la Srta. María Fernanda Dragonetti, D.N.I. Nº 22.277.141, con domicilio real en la calle Mendoza 383, Capilla del Monte, solicita inscripción en la Matrícula de Martillero y Corredor Público en autos "Dragonetti, María Fernanda s/I.R.P.C. (Martillero y Corredor Público)". Fdo.: Dra. Nora Palladino, Sec.

3 días - 6764 - 18/4/2005 - \$ 30.-

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 33ª Nominación en lo Civil y Comercial Juzg. de Conc. y Soc. Nº 6 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "Martínez Sánchez; Ester Amparo Isabel - Insc. Registro Público de Comercio Matrícula Martillero y Matrícula Corredor (Expte. Nº 459178/36), la Sra. Ester Amparo Isabel Martínez Sánchez, D.N.I. Nº 23.440.066 con domicilio en calle Gregorio Gavier 2351, Barrio Villa Centenario de esta ciudad solicita la inscripción como martillero y corredor público en el Registro Público de Comercio. Oficina, 28/3/2006. Beltramone, Sec.

3 días - 6775 - 18/4/2006 - \$ 30.-

En autos "Olcese, Eugenio María - Inscripción Registro Público de Comercio". Objeto: inscripción Registro Público de Comercio en la matrícula de corredor público. Eugenio María Olcese, D.N.I. Nº 16.575.362, con domicilio real en calle Valparaíso Nº 335, de Villa María (Cba.), cita y emplaza para manifestar oposición por el término de ley, Juzg. 1ª Inst. 3ª Nom. Civ. y Com. De Villa María - Dr. Víctor A. Navello, Juez.

Dra. Norma Weihmuller, Sec. 4 de abril de 2006.
3 días - 6782 - 18/4/2006 - \$ 30.-

HERNANDO - Por orden del señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial y 52ª Conc. Soc. 8, Sec., de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Caffaratto, César Herman - Insc. Reg. púb. Comer. Matr. Martillero y matr. Corredor (Expte. Nº 936189/36)" hace saber que César Herman Caffaratto, D.N.I. Nº 29.548.954, argentino, con domicilio en calle esquina 25 de Mayo y Saavedra de la ciudad de Hernando, provincia de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de martillero y corredor público. Córdoba, 27 de marzo de 2006. Sec. Dra. Musso, Carolina.

3 días - 5373 - 18/4/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 13ª Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades Nº 1), Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Susana Antinucci, hace saber que la Sra. Alicia Beatriz Romano, D.N.I. Nº 6.678.215, con domicilio real en calle Zauze Nº 51, Bº Residencial del Chateau de la ciudad de Córdoba, en autos: "Romano, Alicia Beatriz - Insc. Reg. Púb. Comerc. Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. Nº 1027123/36, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Córdoba, 30 de marzo de 2006.

3 días - 6610 - 18/4/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 39ª Nominación, Concursos y Sociedades Nº 7, de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. María Victoria Hohnle de Ferreyra, en autos caratulados "López, Carolina Inés - S/I.R.P.C. Matrícula de Corredor y Martillero (Expte. Nº 989825/36 - Cuerpo 1)", se hace saber que la señorita Carolina Inés López, D.N.I. Nº 27.249.245, con domicilio real en calle Fructuoso Rivera Nº 92, 4º piso, departamento "B", de la ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción en la matrícula de martillero y corredor público.

3 días - 6707 - 18/4/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 33ª Nominación, Concursos y Sociedades Nº 6 de esta ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Hugo Horacio Beltramone, se hace saber que el Sr. José Mauricio Bottasso, D.N.I. Nº 25.891.898, con domicilio en calle Ingeniero Guillermo J. Fuchs Nº 350, Bº Granja de Funes, de esta ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción en la matrícula de martillero y corredor público en los autos caratulados "Bottasso, José Mauricio - Insc. Reg. Púb. Comerc. - Matrícula Martillero y Matr. Corredor". Expte. Nº 1043258/36. Oficina, 4 de abril de 2006. Hugo Horacio Beltramone, Sec.

3 días - 6721 - 18/4/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 39ª Nominación, Concursos y Sociedades Nº 7 de esta ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. María Victoria Hohnle de Ferreyra, se hace saber que la Sra. Iris Edith Carrasco, D.N.I. Nº 26.413.983, con domicilio en calle Francisco de Recalde Nº 1895, Bº Ayacucho de esta ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción en la matrícula de martillero y corredor público en los autos caratulados "Carrasco Iris Edith - Insc. Reg. Púb. Comercio - Matrícula Martillero y Matr. Corredor". Expte. 1043265/36. Oficina, 3 de

abril de 2006.

3 días - 6722 - 18/4/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia y 26ª Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades) Secretaría a cargo de la Dra. Lagorio de García Adriana Teresa, se hace saber que en los autos caratulados "Casagrande Valeria Carol s/I.R.P.C. Matr. Martillero y Corredor Público", la srta. Casagrande, Valeria Carol, D.N.I. Nº 24.885.444, domiciliada en calle Jacobo Joule Nº 6023, Bº Villa Belgrano de esta ciudad, ha pedido su inscripción como martillero y corredor público en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula. Oficina, 31/3/2006.

3 días - 6726 - 18/4/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia y 26ª Nominación en lo Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Sociedades Nº 2, secretaria Dra. Adriana Teresa Lagorio de García, de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados: "Godoy, Carla Romina - Inscripción Reg. Púb. Comerc. Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. Nº 934203/36, la Srta. Carla Romina Godoy, con D.N.I. Nº 27.785.653, domiciliada realmente en Reconquista Nº 4962 de Bº Villa Adela, provincia de Córdoba, ha pedido su inscripción como martillero y corredor público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Córdoba, 4 de abril de 2006. Dra. Silvina Moreno de Espeja, Prosecretaria.

3 días - 6728 - 18/4/2006 - \$ 30.-

AUSENCIA POR DESAPARICION FORZADA

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, a cargo del Dr. Víctor Hugo Peiretti, Secretaría Dra. Claudia Giletta, en estos autos caratulados: "Ballarino Carlos Alberto - Declaración de Ausencia por desaparición Forzada", cita y emplaza al Sr. Carlos Alberto Ballarino, a comparecer en el término de sesenta días de la presente publicación. San Francisco, 9 de Marzo de 2006.

5 días - 4658 - 20/4/2006 - \$ 34,50.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

COSQUIN - El Juzg. de 1º Inst. y Uca. Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. Nº 1, en los autos: "Gómez, Miriam C. - Herner Juan O. - Soc. de Hecho - Conc. Prev. y sus acumulados - Hoy Quiebra Indirecta" (Expte. "G" Nº 34/97) hace conocer que la Sindicatura ha presentado informe final y proyecto de distribución y que se han regulado los honorarios al síndico y a los patrocinantes del mismo y del fallido (art. 218 LCQ). Fdo.: Dra. Coste de Herrero (Juez), Dra. Palladino (Secretaria).

2 días - 6050 - 17/4/2006 - \$ 30.-

HUINCA RENANCO - Por orden de la Sra. Jueza de 1º Inst. Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Huinca Renancó, Secretaría a cargo de la Dra. Cravero, se hace saber que en los autos: "Villemur Facundo Martín s/Concurso Preventivo (Expte. V 11 Año 2005)" por Sentencia Nro. 4 del 21/2/06 se dispuso la apertura del Pequeño Concurso Preventivo de Facundo Martín Villemur, D.N.I. 27.661.328,, argentino, nacido el 12/01/80, de profesión

changarán con domicilio en zona rural de Jovita Dpto. Gral. Roca Pcia. de Córdoba. Los acreedores podrán demandar sus verificaciones al síndico Cr. José Eduardo Preve, hasta el día ocho de Mayo de 2006 en el domicilio fijado al aceptar el cargo, en calle Fray Luis Beltrán 185 de la ciudad de Huinca Renancó debiendo acompañar la documentación correspondiente. Huinca Renancó, 29 de marzo de 2006. Nora Graciela Cravero, Sec.

5 días - 5587 - 20/4/2006 - \$ 97.-

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom., en lo C.C., Sec. Dra. Pucheta, en autos: "Bco. de la Pcia. de Cba. c/Comtier Cia. De Tierras S.R.L. - Apremio", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 859. Cba., 7 de diciembre de 2000. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: 1) Declarar rebelde a los demandados Comtier Cia. De tierras S.R.L. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados, hasta el compello pago de pesos trescientos setenta y seis con setenta y cinco ctvs. (\$ 376,75), con más los intereses establecidos en el prespectivo considerando. 3) Con costas a cargo de la parte demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Diego Bobatto, en la suma de pesos cien (\$ 100), los del Dr. Ricardo Obregon Cano en la suma de pesos y los del Dr. Juan José Liboa en la suma de pesos cien (\$ 100), sin perjuicio del art. 505 del C. Civil, reogmardo por ley 24.432. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Mario R. Lescano, juez. Ofic., 4/7/03. Gabriela Pucheta, sec.

Nº 29591 - \$ 38.

LAS VARILLAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, de Conciliación, Flia. Instr., Menores y Faltas de Las Varillas, Sec. Dr. Emilio Yupar, en los autos: "Municipalidad de Las Varillas c/Clotilde Luque de Alvarez y/o sus sucesores y/o quien resulte prop. - Ejecutivo" (Expte. Letra "M" Nº 113 del 20/10/97). Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: doce. Las Varillas, veintitrés de Febrero de dos mil cinco. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: 1º) Ampliar la sentencia a los nuevos plazos vencidos, hasta el completo pago de la suma de pesos quinientos sesenta y tres con cincuenta y cuatro centavos (\$ 563,54.-), con más los intereses establecidos en el considerando III). 2º) Costas a cargo de los demandados, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan Manuel Baldrich en la suma de pesos ciento cuarenta y siete (\$ 147.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Amalia Venturuzzi, Juez.

Nº 4471 - \$ 42.-

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación Civil, Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez, 3º Circ. Jud., Pcia. de Córdoba, en autos: "Vasallo Omar Amadeo y otro c/Walter Alejandro Parody y otro - P.V.E. - Hoy Ejecutivo" (Expte. Letra "V" - Nº 07 - 2003), se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Dos. Marcos Juárez, 10 de febrero del 2004. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por los Sres. Omar Amadeo Vassallo y Hugo Daniel Vasallo, en contra de los Sres. Walter Alejandro Parody y de Raúl Eldo Ruggeri, hasta hacer íntegro el completo pago a la parte actora del capital reclamado con más los intereses dispuestos en el considerando III) de la presente resolución. 2º) Imponer las costas a la parte

demandada, Sres. Walter Alejandro Parody y de Raúl Eldo Ruggeri. 3º) Diferir la regulación de honorarios profesionales de los Dres. Valentín Cruz y Alberto E. Lardizábal para cuando exista base determinada para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Conti, Juez (PLT) - Dr. José María Tonelli - Secretario. Queda el codemandado Sr. Walter Alejandro Parody debidamente notificado (art. 113 inc. 2º del C.P.C.)

Nº 4603 - \$ 62.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 31ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución en los autos caratulados: "Pérez de Sfiligoy Norma Gladys c/Olivetto Carmen del Valle y otros - P.V.Ej.". Sentencia Número: Treinta y cuatro. Córdoba, veintitrés de febrero de dos mil seis. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: I) Rechazar las excepciones de inhabilidad de título, pago, compensación, falsedad de título y pluspetición opuestas por los demandados Carmen del Valle Olivetto y Oreste Vicente Belardinelli. II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de Carmen del Valle Olivetto, Oreste Vicente Belardinelli y de los herederos de Carlos Alberto Argüello, hasta el completo y efectivo pago a la actora de la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.-), con más CER e intereses calculados conforme a los considerandos precedentes bajo apercibimiento de ejecución forzada. III) Costas a cargo de los demandados, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. María M. Pueyrredón, en la suma de pesos tres mil ochocientos tres (\$ 3.803.-) con más la suma de pesos ciento noventa (\$ 190.-) por su actuación en la Preparación de la Vía Ejecutiva, y con más la suma de pesos setenta y cuatro (\$ 74.-) en concepto del Art. 99, inc. 5º de la Ley 8226, regular el honorario profesional del Dr. Máximo Alejandro Flores en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) y el del Dr. Roberto A. Santi en la suma de pesos noventa y ocho (\$ 98.-). Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Firmado: Dr. Aldo R.S. Novak, Juez.

Nº 4638 - \$ 78.-

RIO CUARTO. La señora Juez de 1ra. Instancia y 2ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria 4, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Ferreyra Pola Irma c/ López Arsenio Cecilio - Divorcio", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA DEFINITIVA Nº 26. Río Cuarto, veintiuno de marzo de dos mil seis. Y VISTOS. Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda. Declarar el divorcio vincular de los señores FERREYRA POLA IRMA, DNI: 4.133.031 Y ARSENIOS CECILIO LOPEZ, L.E.6.568.434 en los términos citados por la causal que prevé el Art. 214 inc.2º del C.C. y con los alcances de los Art.217,218.y 3574 del Código Civil. II) Declarar disuelta la sociedad conyugal con efectos retroactivo al día de la presentación de la demanda o sea el doce de agosto de dos mil cuatro (Art. 1306 C.C.) III) Oportunamente oficiese al registro del Estado Civil y Capacidad de las personas que corresponda, a los fines de la anotación marginal de la presente, en el acta de matrimonio número trescientos seis (306) de fecha seis de junio de Mil novecientos cincuenta y nueve. IV) Imponer las costas a la parte demandada. V) Regular los honorarios de la Dra. María Andrea Petrone en la suma de Pesos Un mil setecientos veinte (\$ 1.720). Protocolícese, hágase saber y dése copia"-

Fdo. Dra. Graciela Del Carmen Filiberti- Juez. Río Cuarto, 28 del 3 de 2006.-

Nº 6320 - \$ 50.50

VILLA MARIA - Cecilia Andrea Fernández, Juez de Menores de la ciudad de Villa María, Myriam Osés de Lomónaco, Secretaria, en autos caratulados: "Altamirano Vanesa y otros - Prevención" (Expte. Letra "A" Nº 20, año 1999) notifica a la Sra. Lucrecia Valeria Balmaceda, D.N.I. Nº 24.158.074, progenitora de los menores de autos, lo resuelto por Auto Interlocutorio Número sesenta y seis, de fecha veintiséis de Diciembre del año dos mil cinco: Villa María... Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar en estado de desamparo moral y material y de preadptabilidad a los menores Ricardo René Altamirano, DNI: Nº 37.524.355, Antonella Rosana Altamirano, DNI. Nº 37.225.771, Daniel Alberto Altamirano DNI Nº 40.299.642, Marcela Belén Altamirano, DNI. Nº 41.018.679 y Laura Analía Altamirano, DNI. Nº 40.299.653, todos hijos de Rene Leonardo Altamirano D.N.I. Nº 20.972.253 y de Lucrecia Valeria Balmaceda, DNI Nº 24.158.076. II)... III)... IV) Protocolícese... Firmado: Dra. Cecilia Andrea Fernández, Juez de Menores. Dra. Myriam Osés de Lomónaco, Secretaria.

Nº 4505 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - O. Juzg. Civ., Com., Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, hace saber que en los autos caratulados: "Opaton Juan Carlos c/Graciela Beatriz Castro Meyer u otros - P.V.E.", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 20 de Marzo de 2005. Atento lo solicitado, dése por decaído el derecho dejado de usar por el Sr. Julio Alejo Bustamante, al no comparecer y no depositar el monto del embargo asumido. En consecuencia prosiga la ejecución en contra del Sr. Julio Alejo Bustamante. Notifíquese. Fdo.: Germán Almeida, Juez. Susana Mónica Parrello, Secretaria.

Nº 4725 - \$ 30.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Fam. de la ciudad de Alta Gracia, Córdoba, Sec. Nº 2, hace saber a Soliño Felipe Manuel, que en autos: "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita c/Felipe Manuel Soliño - Ejecutivo" Expte. Nº 309 se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Nº 633. Alta Gracia, 12/10/05. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida por el Dr. Gustavo Asís en representación de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, en contra de Soliño Felipe Manuel, hasta el completo pago de la suma de \$ 1.160,98.- con más sus intereses conforme a lo relacionado bajo el apartado IV) del considerando. II) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales del Dr. Gustavo Asís en la suma de \$ 245.- y los que corresponden en concepto de apertura de carpetas art. 99 inc. 5to. de la Ley 8226, en la suma de \$ 73,53.- sin perjuicio de lo establecido por el art. 1 de la Ley 24.432. IV) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Graciela María Vigilanti, Juez. Otro Decreto: Auto Nº 33. Alta Gracia, 14/2/2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Aclarar la sentencia Nº 733 de fecha 14/10/2005, en el sentido que donde dice: "Y Vistos: ...por cobro de la suma de \$ 1.160,98.- importe que adeuda en concepto de Tasa de Servicios a la Propiedad correspondiente al Lote 15 de la Mz. T, conforme al certificado de deuda referente a la Cta. 4711 acompañado a fs. 2, el que forma parte integrante de la demanda." "Debe decir: "por cobro de la suma de \$ 1.160,98.-, importe que adeuda en concepto

de desmalezado; \$ 171,38.- importe que adeuda en concepto de tasa a la propiedad; \$ 580,49.- importe que adeuda en concepto de desmalezado; \$ 580,49.- importe que adeuda en concepto de desmalezado, correspondiente al L. 15 Mz T, conforme los certificados de deuda referentes a la Cta. 4711 acompañados a fs. 2, 16, 30 y 45, los que forman parte integrante de la demanda", y donde dice: Resuelvo: ...hasta el completo pago de la suma de \$1.160,98.. Debe decir: "Resuelvo... hasta el completo pago de la suma de pesos de \$ 2.493,34.-...". II) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Graciela María Vigilanti, Juez.

Nº 4984 - \$ 82.-

SAN FRANCISCO - Excma. Cámara en lo Criminal, Secretaría Nº 1 -Dr. Ricardo Martín, en los autos caratulados: "Gaviglio Sergio Gabriel - psa. de Defraudación calificada" Expte. "G" Nº 16 año 2003. Se resuelve en la causa seguida en contra de Sergio Gabriel Gaviglio, sin sobrenombre ni apodo, argentino, de treinta y nueve años de edad, soltero, Presidente Comunal, con domicilio en zona rural de Estación Luxardo (Cba.), nacido en Estación Luxardo el diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete, hijo de Pedro (f) y de Mirtha Margarita Carnaghi (v), Prontuario Nº 3.275, Sección D.E., Prontuario Reg. Nac. Reinc. Nº 0433414, DNI. Nº 18.496.686. Esta Excma. Cámara en lo Criminal -Sec. Nº 1 de la ciudad de San Francisco - Cba., por Sentencia Número ciento veinticinco, de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil tres, resolvió: "1º) Declarar que Sergio Gabriel Gaviglio, ya filiado, es autor material y penalmente responsable del delito de defraudación en perjuicio de la administración pública (art. 174, inc. 5º y último párrafo en relación al 172 del C. Penal), que le atribuye la requisitoria fiscal de fs. 214, e imponerle como pena dos años de prisión en forma de ejecución condicional, inhabilitación especial perpetua, con costas (arts. 20, 26, 40 y 41 del C. Penal y arts. 550/551 del C. de P. Penal)...". Fdo.: Dr. Claudio M. Requena - Presidente - Dres. Hugo Roberto Ferrero y Roberto González Castellanos - Vocales - Dr. Ricardo Martín - Secretario. Luego se concedió por Auto Interlocutorio Número veintiuno de fecha nueve de febrero de dos mil cuatro, el recurso de Casación interpuesto por la defensa. El Excmo. Tribunal Superior de Justicia por Sentencia Número ciento cuarenta y seis de fecha veintidós de diciembre de dos mil cinco resolvió: "I) Rechazar el recurso deducido por los Dres. Eduardo Omar Capdevilla y Pedro Eugenio Despouy Santoro. II) Disponer la corrección jurídica de la sentencia, declarando que Sergio Gabriel Gaviglio, es autor de defraudación por administración fraudulenta en perjuicio de la administración pública (art. 174 inc. 5º y último párrafo, en función del art. 173 inc. 7º del C. Penal), manteniéndose, en consecuencia, la pena estipulada por el a-quo, en razón de que la figura penal aplicada contiene la misma escala penal in abstracto que la determinada en la sentencia casada...". Fdo.: Dra. María Esther Cafure de Battistelli - Pta. de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia - Dra. Aída Lucía Teresa Tarditti - Dra. María de las Mercedes Blanc G. de Arabel - Vocales del Tribunal Superior de Justicia - Dr. Luis María Sosa Lanza Castelli, Secretario del Tribunal Superior de Justicia.

Nº 4919 - s/c.-

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº2, , en autos caratulados

"Comuna de los Reartes C/ SOLIS, JUAN A. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos ochenta y ocho. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. SOLIS, JUAN ANTONIO, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos seiscientos ochenta y ocho con sesenta y siete centavos (\$ 688,67.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado SOLIS, JUAN ANTONIO. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1702 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ LUPI DE TERZAGHI, ELINA B. Y OTRO - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos ochenta y siete. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados Sres. LUPI DE TERZAGHI, ELINA BEATRIZ/ TERZAGHI, LUIS, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos seiscientos ochenta y ocho con sesenta y siete centavos (\$ 688,67.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de los demandados LUPI DE TERZAGHI, ELINA BEATRIZ/ TERZAGHI, LUIS. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1703 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ MASERA DE HORAZZI, MARIA CELIA - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos noventa y seis. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada Sra. MASERA DE HORAZZI, MARIA CELIA, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve centavos (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de la demandada MASERA DE HORAZZI, MARIA CELIA. 3º) Regular los honorarios profesionales

del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1704 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ LOPEZ, ANA VALENTINA - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos ochenta y dos. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada Sra. LOPEZ, ANA VALENTINA, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos seiscientos ochenta y ocho con sesenta y siete centavos (\$ 688,67.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de la demandada LOPEZ, ANA VALENTINA. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1705 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ ARAMBURU, RAMON N. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: quinientos doce. Alta Gracia veinticinco de julio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. ARAMBURU, RAMON NOLBERTO, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve centavos (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado ARAMBURU, RAMON NOLBERTO. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Sesenta y seis con ochenta y nueve centavos (\$66,89) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos (\$.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1706 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ ACUÑA, MARIA A. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia Número: cuatrocientos noventa y cuatro. Alta Gracia veinticinco de julio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada Sra. ACUÑA, MARIA ALICIA, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Trescientos dieciseis con cincuenta y ocho centavos (\$ 316,58.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de la demandada ACUÑA, MARIA ALICIA. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1707 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ GAGO, ANIANO - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: cuatrocientos noventa y dos. Alta Gracia veinticinco de julio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. GAGO, ANIANO, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Un mil trescientos setenta y tres con setenta y ocho centavos (\$ 1373,78.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado GAGO, ANIANO. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1709 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ ARBELOADE PIERINI, LEONOR A. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: quinientos dos. Alta Gracia veinticinco de julio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada Sra. ARBELOADE PIERINI, LEONOR ANTONIA, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve centavos (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de la demandada ARBELOADE PIERINI, LEONOR ANTONIA. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta

y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1708 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ ARAMBURU, MACEDONIO - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos treinta y nueve. Alta Gracia dieciseis de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. ARAMBURU, MACEDONIO, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve centavos (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado ARAMBURU, MACEDONIO. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1710 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ VARELA DE ROSALES, MERCEDES - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: cuatrocientos cuarenta. Alta Gracia cinco de agosto de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada Sra. VARELA DE ROSALES, MERCEDES, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve centavos (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de la demandada VARELA DE ROSALES, MERCEDES. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1723 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ ASTIZ, EMILIO P. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: quinientos siete. Alta Gracia veinticinco de julio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. ASTIZ, EMILIO PABLO, hasta

el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve centavos (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado ASTIZ, EMILIO PABLO. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Sesenta y seis con ochenta y nueve centavos (\$66,89) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos (\$.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1721 - \$ 46

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ DELGADO DE CASUCCIO, ROSA M. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos cinco. Alta Gracia veintidos de setiembre de dos mil tres, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada Sra. DELGADO DE CASUCCIO, ROSA MARIA, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con Dos Centavos (\$ 688,02.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de la demandada DELGADO DE CASUCCIO, ROSA MARIA. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1639 - \$ 46

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ CURSACH DE LORDAT, EDUVIGES - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: doscientos treinta y cuatro. Alta Gracia cuatro de octubre de dos mil dos, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. CURSACH DE LORDAT, EDUVIGES, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado CURSACH DE LORDAT, EDUVIGES. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Sesenta y seis con ochenta y nueve centavos (\$66,89) en concepto de I.V.A.; sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ BOCCASSI, PEDRO A. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos cuarenta y cuatro. Alta Gracia veinticinco de octubre de dos mil dos, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. BOCCASSI, PEDRO ALBERTO, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Un Mil Trescientos Setenta y Cinco con 70/100 (\$ 1375,70.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado BOCCASSI, PEDRO ALBERTO. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Sesenta y seis con ochenta y nueve centavos (\$66,89) en concepto de I.V.A.; sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1642 - \$ 46

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ GONZALEZ, BENJAMINA. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: doscientos treinta y ocho. Alta Gracia cuatro de octubre de dos mil dos, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. GONZALEZ, BENJAMIN ANGEL, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado GONZALEZ, BENJAMIN ANGEL. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Sesenta y seis con ochenta y nueve centavos (\$66,89) en concepto de I.V.A.; sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1643 - \$ 46

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ JAUREGUI, JUAN - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: doscientos once. Alta Gracia dos de octubre de dos mil dos, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. JAUREGUI, JUAN, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con Dos Centavos (\$ 688,02.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado JAUREGUI, JUAN. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más

la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Sesenta y seis con ochenta y nueve centavos (\$66,89) en concepto de I.V.A.; sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.
Nº 1644 - \$ 46

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ BULGHERONI, FLORENCIO Y OTRO - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos quince. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados Sres. BULGHERONI, FLORENCIO / BULGHERONI, ALBERTO RUFINO, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos seiscientos ochenta y ocho con sesenta y siete centavos (\$ 688,67.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de los demandados BULGHERONI, FLORENCIO/BULGHERONI, ALBERTO RUFINO. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.
Nº 1648 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ BOERO, DANTE - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos trece. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. BOERO, DANTE, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve centavos (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado BOERO, DANTE. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.
Nº 1647 - \$ 46

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ GIMENEZ, ALFREDO B. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: cuatrocientos treinta y nueve (439). Alta Gracia 19 de setiembre de 2000, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar

llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. GIMENEZ, ALFREDO BENIGNO, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Un mil trecientos setenta y seis 04/100 (\$ 1376,04.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado GIMENEZ, ALFREDO BENIGNO. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Sesenta y seis con ochenta y nueve centavos (\$66,89) en concepto de I.V.A.; sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.
Nº 1645 - \$ 46

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ BENCHETRIT, ALBERTO - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos cuarenta y cinco. Alta Gracia dieciséis de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. BENCHETRIT, ALBERTO, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve centavos (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado BENCHETRIT, ALBERTO. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.
Nº 1646 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ ALVARADO, ALDO A. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: doscientos. Alta Gracia uno de octubre de dos mil dos, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. ALVARADO, ALDO ALCIDES, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado ALVARADO, ALDO ALCIDES. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Sesenta y seis con ochenta y nueve centavos (\$66,89) en concepto de I.V.A.; sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.-

Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.
Nº 1638 - \$ 46

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ CANIZZO, JOSE - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO. Alta Gracia cinco de diciembre de dos mil, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. CANIZZO, JOSE, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con 67/100 (\$ 688,67.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado CANIZZO, JOSE. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Sesenta y seis con ochenta y nueve centavos (\$66,89) en concepto de I.V.A.; sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.
Nº 1631 - \$ 46

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ CASOLA JUAN C. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: CUATROCIENTOS UNO (401). Alta Gracia 15 DE SETIEMBRE DE 2000, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. CASOLA JUAN CARLOS, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado CASOLA JUAN CARLOS. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Sesenta y seis con ochenta y nueve centavos (\$66,89) en concepto de I.V.A.; sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.
Nº 1632 - \$ 46

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ BIANCHI, JOSE - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: doscientos quince. Alta Gracia dos de octubre de dos mil dos, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. BIANCHI, JOSE, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado BIANCHI, JOSE. 3º)

Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Sesenta y seis con ochenta y nueve centavos (\$66,89) en concepto de I.V.A.; sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.
Nº 1633 - \$ 46

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ GARCIA, ANGEL - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos sesenta y ocho. Alta Gracia once de octubre de dos mil dos, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. GARCIA, ANGEL, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con 67/100 (\$ 688,67.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado GARCIA, ANGEL. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Sesenta y seis con ochenta y nueve centavos (\$66,89) en concepto de I.V.A.; sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.
Nº 1636 - \$ 46

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ LEIRADO JORGE J. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: NOVENTA Y CINCO. Alta Gracia cinco de abril de dos mil uno, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. LEIRADO JORGE JOSE, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado LEIRADO JORGE JOSE. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Sesenta y seis con ochenta y nueve centavos (\$66,89) en concepto de I.V.A.; sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.
Nº 1634 - \$ 46

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ FERULLO, JUAN - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento ochenta y ocho. Alta Gracia uno de abril de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. FERULLO, JUAN, hasta el

completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con Dos Centavos (\$ 688,02.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado FERULLO, JUAN. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3296 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ FERRI, MIGUEL EMILIO - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento ochenta y cinco. Alta Gracia uno de abril de dos mil cinco, Y VISTOS:....Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. FERRI, MIGUEL EMILIO, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con Dos Centavos (\$ 688,02.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado FERRI, MIGUEL EMILIO. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3295 - \$ 54